



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

Por el pleno del Ayuntamiento de Los Cerralbos (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, y en relación con el expediente modificación de créditos número 2/2023, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO. Respecto de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2023, aprobar el citado expediente de modificación de créditos nº 2/2023, por concesión de suplementos de crédito y recursos para su financiación obrante en el expediente. Y en cuyo expediente de modificación de créditos nº 2/2023 se incluyen los suplementos de crédito y recursos para su financiación que a continuación se indican:

#### I. Suplementos de crédito.

| Prog.                        | Econ. | Denominación (Programa /Concepto)                | Créditos extraordinarios |
|------------------------------|-------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 1623                         | 467   | C.S. Púb. Medioamb.-Tratamiento Residuos Urbanos | 12.032,53 €              |
| 338                          | 22699 | Fiestas Populares y Festejos                     | 15.000,00 €              |
| Total suplementos de crédito |       |                                                  | 15.000,00 €              |

#### II. Recursos para su financiación.

Los recursos que financiarán los créditos extraordinarios que se proponen, serán por un lado, a mayores ingresos por la subvención de la Diputación Provincial de Toledo, por un importe de 12.032,53 € y por otro lado, el remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 que se utilizará parcialmente con esta finalidad y en la cuantía de 15.000,00 €.

SEGUNDO. Publicar el citado expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito, número 2/2023, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas. Y con la advertencia de que, si transcurrido el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos en su modalidad de generación de créditos número 2/2023, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación. Y cuyo plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Los Cerralbos, 22 de diciembre de 2023.-El Alcalde, Andrés Gómez García.

N.º I.-7201